ADENDA NÚMERO CINCO (5)

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
SI-SI-SASI-002-2024

ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

1) Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, el documento por el cual se modifica el Pliego de Condiciones se llamará Adenda, las cuales producidas dentro del proceso para adicionar o modificar la convocatoria pública formarán parte de este desde la fecha en que sean expedidas.

2) Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo parágrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

> *" (…)La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

3) Que de conformidad con el cronograma que rige el proceso, la entidad aun cuenta con la posibilidad de realizar las adendas al pliego de condiciones que considere pertinentes para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación que nos ocupa.

4) Que, conforme a las observaciones extemporáneas presentadas al Pliego Definitivo de Condiciones y acogidas por la Entidad, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo.

En consideración de lo anterior,

PRIMERO: Para todos los efectos, modifíquese el numeral 1.1.2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo a las diferentes necesidades de la entidad para cumplir con las actividades misionales e institucionales ,requiere tener una bolsa de servicios disponible para el alquiler de maquinaria amarilla y vehículos para el mantenimiento periódico de la red vial rural del Municipio; se ha constatado, que se requiere la prestación de los servicios dispuestos a continuación, previendo para ello que con estos ítems se podrá atender los requerimientos de la vigencia 2024.

1. ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS			
1	1.1	MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW	HORA
2	1.2	RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS -420 - POTENCIA 70 kW	HORA
3	1.3	VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON	HORA
4	1.4	VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 10 TON	HORA
5	1.5	VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 3 TON	HORA
6	1.6	MINICARGADOR 242 POTENCIA 55.4 kW- CON MARTILLO HIDRÁULICO COMPATIBLE	HORA
7	1.7	RETROEXCAVADORA 320 - POTENCIA 117 kW	HORA
8	1.8	VOLQUETA 6 M3	DIA
9	1.9	CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	DIA
10	1.10	CAMABAJA TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MINIMA 25 TON	DIA
11	1.11	PLANCHON TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MINIMA 12 TON	DIA

ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS

1.1 MOTONIVELADORA - POTENCIA 140 KW

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.1	*MOTONIVELADORA -POTENCIA 145 HP*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución:
Esta Ítem hace referencia al alquiler MOTONIVELADORA -POTENCIA 145HP ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. *Esta máquina deberá presentar las siguientes características: 145 hp (108 kW) / 2.000 min-1; 658 Nm 67,1 kgm / 1.450 min-1.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*
Tolerancia y criterio para la aceptación:
No aplica.
Ensayos a realizar:
No aplica.
Materiales e insumos:
► *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos:
► *Motoniveladora-potencia 145 HP*
Desperdicios incluidos: *N.A* *Mano de obra:* *Operador*
Referencias y otras especificaciones:
No aplica.
Medida y forma de pago:
La medida de pago para este Ítem será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea. *Horas diarias Stan by: 5 h.*

1.2 RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS - 420 - POTENCIA 70 kW

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.2	*RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS - 420 - POTENCIA 70 Kw*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución:
Esta Ítem hace referencia al alquiler RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS - 420 - POTENCIA 70 kW ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. *Esta máquina deberá presentar las siguientes características: Peso: 11t – Neumáticos estándar: F: 340/80-18 /R: 500/70-24 – Capacidad cuchara: 0.96m³ – Profundidad de excavación: 4.3m – Velocidad: 41km/h.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full*

Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.
Tolerancia y criterio para la aceptación:
No aplica.
Ensayos a realizar:
No aplica.
Materiales e insumos:
► *Combustible y demás insumos necesarios para su operación*
Maquinaria y/o equipos:
► *Retroexcavadora cargadora de llantas - 420 - potencia 70 kw.*
Desperdicios incluidos: N.A *Mano de obra:* Operador
Referencias y otras especificaciones:
No aplica.
Medida y forma de pago:
La medida de pago para este Ítem, será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea. *Horas diarias Stan by: 4 h.*

1.3 VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.3	*VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución:
Esta Ítem hace referencia al alquiler VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. *El rodillo compactador de un solo tambor de 6 toneladas se caracteriza principalmente por una operación más cómoda, alta estabilidad de operación, operación más fácil, bajo nivel de ruido y sin contaminación durante la operación.* *Esta máquina deberá presentar las siguientes características o similares: Peso: 6 t – fuerza emocionante: 85 KN -- Frecuencia de vibración: 40hz -- Ancho del tambor/Diámetro: 1630/1150 mm -- Carga lineal estática: 210 N/C -- Velocidad de viaje: 0-13.5 KM/H.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*
Tolerancia y criterio para la aceptación:
No aplica.
Ensayos a realizar:
No aplica.
Materiales e insumos:
Combustible y demás insumos necesarios para su operación.

Maquinaria y/o equipos:			
► *Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 6.6 ton*			
Desperdicios incluidos:	*N. A*	*Mano de obra:*	*Operador*
Referencias y otras especificaciones:			
No aplica.			
Medida y forma de pago:			
La medida de pago para este Ítem, será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea. *Horas diarias Stan by: 3 h.*			

1.4 VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 10 TON

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.4	*VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 10 TON*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución:			
Esta Ítem hace referencia al alquiler VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 10 TON ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. *El rodillo compactador de un solo tambor de 10 toneladas se caracteriza principalmente por una operación más cómoda, alta estabilidad de operación, operación más fácil, bajo nivel de ruido y sin contaminación durante la operación.* *Esta máquina deberá presentar las siguientes características o similares: Peso: 10t – fuerza emocionante: 110 KN -- Frecuencia de vibración: 35 hz -- Ancho del tambor/Diámetro: 1700/1230 mm -- Carga lineal estática: 240 N/C -- Velocidad de viaje: 0-15KM/H.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*			
Tolerancia y criterio para la aceptación:			
No aplica.			
Ensayos a realizar:			
No aplica.			
Materiales e insumos:			
► *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*			
Maquinaria y/o equipos:			
► *Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 10 ton*			
Desperdicios incluidos:	*N.A*	*Mano de obra:*	*Operador*
Referencias y otras especificaciones:			
No aplica.			
Medida y forma de pago:			
La medida de pago para este Ítem será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas			

máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.

Horas diarias Stan by: 3 h

1.5 VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 3 TON

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.5	*VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 3 TON*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución:

Esta Ítem hace referencia al alquiler MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.
El rodillo compactador de un solo tambor de 3 toneladas se caracteriza principalmente por una operación más cómoda, alta estabilidad de operación, operación más fácil, bajo nivel de ruido y sin contaminación durante la operación.
*Esta máquina deberá presentar las siguientes características o similares: Peso: 3 A 3.5t – fuerza emocionante: 53 KN -- Frecuencia de vibración: 45 hz -- Ancho del tambor/Diámetro: 1200/950 mm -- Carga lineal estática: 118 N/C -- Velocidad de viaje: 2/4/8/14 KM/H – Trepabilidad 30% -- mín. Radio de giro: 4600 mm -- Distancia entre ejes: 1750 mm -- Potencia del motor: 21 kv. -- Largo ancho alto: 3700*1400*2220.*
La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.

Tolerancia y criterio para la aceptación:

No aplica.

Ensayos a realizar:

No aplica.

Materiales e insumos:

- *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*

Maquinaria y/o equipos:

- *Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 3 ton.*

Desperdicios incluidos:	*N. A*	*Mano de obra:*	*Operador*

Referencias y otras especificaciones:

No aplica.

Medida y forma de pago:

La medida de pago para este Ítem, será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.
Horas diarias Stan by: 3 h

1.6 MINICARGADOR 242 POTENCIA 55.4 kW- CON MARTILLO HIDRÁULICO COMPATIBLE

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.6	*MINICARGADOR 242 POTENCIA 55.4 kW- CON MARTILLO HIDRÁULICO COMPATIBLE*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución:
Esta Ítem hace referencia al alquiler MINICARGADOR 242 POTENCIA 55.4 kW- CON MARTILLO HIDRÁULICO COMPATIBLE ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. *Esta máquina deberá presentar las siguientes características o similares: Potencia bruta: SAE J1995 55.4 kW -- Capacidad nominal de operación: 1000 kg -- Peso en orden de trabajo: 3238 kg.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*
Tolerancia y criterio para la aceptación:
No aplica.
Ensayos a realizar:
No aplica.
Materiales e insumos:
▶ *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos:
▶ *Minicargador 242 potencia 55.4 kw- con martillo hidráulico compatible.*
Desperdicios incluidos: *N. A* *Mano de obra:* *Operador*
Referencias y otras especificaciones:
No aplica.
Medida y forma de pago:
La medida de pago para este Ítem será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea. *Horas diarias Stan by: 3 h*

1.7 RETROEXCAVADORA 320 - POTENCIA 117 kW

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.7	*RETROEXCAVADORA 320 - POTENCIA 117 kW*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución:
Esta Ítem hace referencia al alquiler MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. *Esta máquina deberá presentar las siguientes características o similares: Excavadora de orugas 320 de 22.5t alcanza hasta 121kW o 162PS. Esta Excavadora de orugas pertenece al segmento de tamaño mediano de las excavadoras de orugas.* *Alcance máximo de 9.86m y una profundidad de excavación de 6.72m. La Excavadora de orugas 320 está equipada con un ancho de orugas de 790mm. Se proporciona una fuerza de rotura de 150kN para esta máquina. La 320 tiene una capacidad de cuchara de 1.19m³.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*
Tolerancia y criterio para la aceptación:
No aplica.

Ensayos a realizar:
No aplica.
Materiales e insumos:
▶ *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos:
▶ *Retroexcavadora 320 - potencia 117 kw.*
Desperdicios incluidos: *N.A* *Mano de obra:* *Operador*
Referencias y otras especificaciones:
No aplica.
Medida y forma de pago:
La medida de pago para este Ítem, será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea. *Horas diarias Stan by: 5 h*

1.8 VOLQUETA 6 M3

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.8	*VOLQUETA 6 M3*	*DIA*

Descripción y procedimiento de ejecución:
Esta Ítem hace referencia al alquiler VOLQUETA 6 M3 ó similar, para realizar actividades de transporte del mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. *Este vehículo deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo 2015 o superior SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye conductor.* *Capacidad de carga 6 m3 mínimo.*
Tolerancia y criterio para la aceptación:
No aplica.
Ensayos a realizar:
No aplica.
Materiales e insumos:
▶ *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos:
▶ *Volqueta 6 m3*
Desperdicios incluidos: *N. A* *Mano de obra:* *Conductor*
Referencias y otras especificaciones:
No aplica.
Medida y forma de pago:
La medida de pago para este Ítem será por DIA/VEHÍCULO, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de días de vehículo, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea. *Stan by: 1 d.*

1.9 CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA

Ítem*	Descripción	Unidad
1.9	CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	DIA

Descripción y procedimiento de ejecución:
Esta Ítem hace referencia al alquiler CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA ó similar, para realizar actividades de transporte del mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. Este vehículo deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo 2015 o superior SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye conductor.
Tolerancia y criterio para la aceptación:
No aplica.
Ensayos a realizar:
No aplica.
Materiales e insumos:
▶ Combustible y demás insumos necesarios para su operación.
Maquinaria y/o equipos:
▶ Camioneta pick up 4x4 doble cabina.
Desperdicios incluidos: N. A Mano de obra: Conductor
Referencias y otras especificaciones:
No aplica.
Medida y forma de pago:
La medida de pago para este Ítem, será por DIA/VEHÍCULO, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de días de vehículo, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea. Stan by: 1 d.

1.10 CAMABAJA TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 25 TON

Ítem*	Descripción	Unidad
1.10	CAMABAJA TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 25 TON	DIA

Descripción y procedimiento de ejecución:
Esta Ítem hace referencia al alquiler CAMABAJA TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 25 TON ó similar, para realizar actividades de transporte de la maquinaria para el mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. Este vehículo deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo 2009 o superior SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye conductor.
Tolerancia y criterio para la aceptación:

No aplica.
Ensayos a realizar:
No aplica.
Materiales e insumos:
▶ *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos:
▶ *Camabaja transporte maquinaria amarilla - capacidad mínima 25 ton.*

Desperdicios incluidos:	*N.A*	***Mano de obra:***	*Conductor*

Referencias y otras especificaciones:
No aplica.
Medida y forma de pago:
La medida de pago para este Ítem, será por DIA/VEHÍCULO, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de días de vehículo, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.
Stan by: 1 d.

1.11 PLANCHÓN TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 12 TON

*Ítem**	***Descripción***	***Unidad***
1.11	*PLANCHÓN TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 12 TON*	*DIA*

Descripción y procedimiento de ejecución:
Esta Ítem hace referencia al alquiler PLANCHÓN TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 12 TON o similar, para realizar actividades de transporte de la maquinaria para el mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. *Este vehículo deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo 2009 o superior SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye conductor.*
Tolerancia y criterio para la aceptación:
No aplica.
Ensayos a realizar:
No aplica.
Materiales e insumos:

▶ *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos:
▶ *Planchón transporte maquinaria amarilla - capacidad mínima 12 ton.*

Desperdicios incluidos:	*N. A*	***Mano de obra:***	*Conductor*

Referencias y otras especificaciones:
No aplica.
Medida y forma de pago:
La medida de pago para este Ítem será por DIA/VEHÍCULO, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de días de vehículo, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.
Stan by: 1 d.

NOTAS:

NOTA 1: Se requiere la composición de tres (3) frentes de trabajo, uno para cada corregimiento, integrados como se relacionan a continuación:

Frente de trabajo Corregimiento uno (1):
MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW
RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS -420 - POTENCIA 70 kW
VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON
VOLQUETA 6 M3

Frente de trabajo Corregimiento dos (2):
MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW
RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS -420 - POTENCIA 70 kW
VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON
VOLQUETA 6 M3

Frente de trabajo Corregimiento tres (3):
MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW
RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS -420 - POTENCIA 70 kW
VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON
VOLQUETA 6 M3

NOTA 2. Los frentes mencionados podrán sufrir modificaciones a solicitud de la Secretaría de Infraestructura, pudiendo disminuir o aumentar sus componentes, cantidades y demás.

NOTA 3. Los ítems que forman parte de los costos determinados por monto agotable son aquellos que se cobran de acuerdo con la necesidad del servicio. Corresponden a aquellos bienes y servicios que dependen de la utilización para su ejecución. Se establecen valores unitarios, pero el valor final corresponderá a multiplicar cada costo unitario por las cantidades requeridas hasta agotar el presupuesto disponible o hasta el vencimiento del plazo.

NOTA 4. El ofrecimiento económico deberá tener presente que los servicios a entregar cumplan en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en todos y cada uno de los documentos que hacen parte de la integralidad del presente proceso.

NOTA 5: La oferta económica deberá contener la totalidad de los ítems que conforman las especificaciones técnicas y el anexo propuesta económica establecidos para el presente proceso.

NOTA 6: Los valores incluyen todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: Todos los valores unitarios se encuentran redondeados al entero.

NOTA 8: Teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para el alquiler de maquinaria amarilla y vehículos se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, el proponente deberá cumplir con todas las exigencias técnicas establecidas, asegurando la acreditación de la experiencia, capacidad operativa y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio. Es indispensable que la maquinaria y los vehículos acreditados estén disponibles y en condiciones óptimas para operar durante las horas y días requeridos por la supervisión, de acuerdo con la necesidad de atender simultáneamente cada punto crítico identificado en los estudios previos. La prestación del servicio deberá garantizarse conforme a los estándares técnicos exigidos, asegurando así la coherencia y el cumplimiento efectivo de los requerimientos del proceso y alcance contractual.

SEGUNDO: Para todos los efectos, modifíquese el numeral 3.4.1.1.2 MAQUINARIA Y VEHICULOS MINIMOS REQUERIDOS, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

"CAPACIDAD TECNICA
El proponente deberá contar como mínimo con la siguiente maquinaria y vehículos requeridos en el anexo técnico para que presten los servicios de manera simultánea con disponibilidad del cien por ciento (100%) para el Municipio de Bucaramanga.

CAPACIDAD TECNICA

El proponente deberá contar como mínimo con la siguiente maquinaria y vehículos requeridos en el anexo técnico para que presten los servicios de manera simultánea con disponibilidad del cien por ciento (100%) para el Municipio de Bucaramanga.

3.4.1.1.2 MAQUINARIA Y VEHICULOS MINIMOS REQUERIDOS

- *Tres (3) Motoniveladoras -potencia 140 kw.*
- *Tres (3) Retroexcavadoras cargadora de llantas -420 - potencia 70 kw*
- *Tres (3) Vibro compactadores autopropulsados de rodillo sencillo 6.6 ton*
- *Un (1) Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 10 ton*
- *Un (1) Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 3 ton*
- *Un (1) Minicargador 242 potencia 55.4 kw- con martillo hidráulico compatible*
- *Una (1) Retroexcavadora 320 - potencia 117 kw*
- *Tres (3) Volquetas 6 m3*
- *Una (1) Camioneta pick up 4x4 doble cabina*
- *Una (1) Cama baja transporte maquinaria amarilla - capacidad mínima 25 ton*
- *Un (1) Planchón transporte maquinaria amarilla - capacidad mínima 12 ton*

NOTA: Para acreditarlo el proponente deberá diligencias el formato No. 10- Maquinaria y equipos requeridos, y adjuntar lo siguiente:

- *Listado de la maquinaria y equipos indicando para cada uno si se encuentran en calidad de propiedad del proponente o leasing, comprometiéndose, además, a tener disponibilidad del cien por ciento (100%) de todos los equipos para el Municipio de Bucaramanga.*

- *Copia de las tarjetas de propiedad de la maquinaria y equipos solicitados y facturas de compra para los accesorios.*

- *En caso de que alguna de las maquinas o vehículos no sea de propiedad del proponente, deberá adjunta copia del contrato de alquiler o certificación del contrato de arrendamiento.*

- *Copia del LEASING para la maquinaria y equipos que se encuentran bajo esta modalidad.*

TERCERO: Las demás disposiciones que no fueron modificadas se mantendrán según lo dispuesto en el pliego de condiciones.

CUARTO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

En constancia de lo anterior,

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó Aspectos Jurídicos: Viviana Cuadros Valbuena – Abogada CPS SI
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Angélica Andrea Cacua Briceño – Abogada CPS SI
Proyectó y Aprobó Aspectos Técnicos: Julio Cesar Torres – Asesor de Despacho Infraestructura y Planeación Grado 24